Para despachos de oficio, dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y TREINTA Y OCHO.



de la dha cobrança de Millones del partido de Ca-
ravaca. En la calidad de sí con[illegible] Estuvieron
[illegible] Caravaca El suso dho no a aceptado
el dho nombramiento con que la Real hazda
no tiene el cobro necesario y esta encargada
de tanto a esta villa. Sino es que el dho
Manuel lopez luego acepte el dho nombramiento
de lo que le correspondiere de la quenta [illegible] para ello
[illegible] para que la villa acuerde lo que
[illegible] En mayor beneficio de la Real hazda

que se pongan luminarias la vispera de la concepcion

que porquanto esta villa procura limpieza de fee y
mantener la limpieza de la Virgen Maria
Señora concebida sin mancha de pecado original
esta tan proxima la fiesta de la concepcion y
conviene para su celebridad y festejo acuerda
la villa se pregone que todos los vecinos de esta villa de qual-
quier estado calidad y condicion que sean pongan
luminarias en todas sus casas y ventanas la bispera de
la noche de la dha festividad que es el lunes que
se contaran ocho deste mes y año pena de seiscientos
mrs para la camara de su mag. y gastos de justicia
de [illegible] y de diez dias de carcel en que desde
luego los da por condenados a los que hicieren
lo contrario

En virtud del qual se pregono este acuerdo

Ayllon

El Señor Correxidor mando que luego se pregone lo con-
tenido en el acuerdo de la villa de la fiesta
que en el se contiene

Idem

que el contador informe cerca de la renta
del [illegible] que tomas guirnaldo tiene sobre
la alcabala y rentas [illegible] deste año

Tomas Guirnaldo